



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2015-CM/MPH

Huancavelica, 09 de Febrero 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de enero 2015, sobre autorización al Procurador Público Municipal Abog. Sthevens Aláin Cunya Ordoñez, para que en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 027-2015-AL/MPH., de fecha 15 de enero 2015, se resuelve designar a partir de la fecha, en el Cargo de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Abog. Sthevens Aláin Cunya Ordoñez, quien dependerá administrativamente de la Municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado, y con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad;

Que, de conformidad al numeral 23 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o contra sus representantes;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en consecuencia, en atención a la normativa invocada en los considerandos que antecede, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de enero 2015, acordó por unanimidad, autorizar al Procurador Público Municipal Abog. Sthevens Aláin Cunya Ordoñez, para que pueda defender los intereses y derechos de la Institución Municipal, en los diferentes procesos judiciales que se encuentran en trámite y otros que han de iniciarse; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal Abog. Sthevens Aláin Cunya Ordoñez, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo al Procurador Público Municipal, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Unidad de Informática y a la Unidad de Imagen Institucional, su publicación y difusión respectiva.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Asesoría Jurídica.
Gerencia de Administración y F.
Procuraduría Pública Municipal.
Abog. Sthevens Aláin Cunya Ordoñez.
Unidad de Informática.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Atq. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE

